

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)**

-----FOJA NÚM. 1

A las 12:00 horas UTC-6 del 05 de enero de 2026, la C. Lic. María de Lourdes Delgado Nieto, Auditora bajo la supervisión de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 17 Bis, 17 Ter, fracción VI, 20, 26, 27 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, por lo que corresponde a la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", y 61, fracciones I, II, XXI y último párrafo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; así como el numeral 2.2.1., tercer párrafo, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos; en relación con los artículos 21, 22, 23, 24, 26 y 27 del Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de septiembre de 2023; así como el diverso por el que se modifican y adicionan los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2024 (respecto de ambos documentos, en adelante Lineamientos Multifirma), da inicio a la reunión virtual a la que se citó mediante oficio número DGAGF"D"/9177/2025 del 02 de diciembre de 2025 y que fue notificado el 05 de diciembre de 2025, a las 16:06 horas, como consta en el acuse de recibo que obra en el expediente de la presente auditoría, cuya finalidad es presentar al Gobierno del Estado de Jalisco la parte que le corresponde de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2024, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de la Reunión para la Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, número 2024-1178-ARVFITA-001, del 07 de abril de 2025, relacionada con la auditoría número 1178, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", que se está realizando al Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2025. -----

Se hace constar que, mediante el oficio número DGAGF"D"/9177/2025, del 02 de diciembre de 2025 suscrito por el C. Dr. Constantino Alberto Pérez Morales, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", notificado el 05 de diciembre de 2025, a las 16:06 horas, como consta del acuse de recibo correspondiente, comunicó a la entidad fiscalizada llevar a cabo la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de forma virtual, así como suscribir con firma electrónica avanzada el acta que al efecto se levante, por lo que, con fundamento en el artículo 17 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 1, 2, 3, fracción V, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Multifirma; así como en los artículos 4, 5, 8 y 9 del Acuerdo para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, este órgano técnico de fiscalización realiza la reunión de -----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 2

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)**

-----FOJA NÚM. 2

presentación de resultados finales y observaciones preliminares de forma virtual por medio de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams en la liga electrónica siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjI2ZjdINzMtODgwZi00NjU2LWFiMjltZWVkYTdlY2I2OGFj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f2196a3-95bc-4a4f-8116-257197e632cb%22%2c%22Oid%22%3a%22c2edfa6b-91df-407b-bf73-550122858cfe%22%7d y al cierre del acta, se hará uso de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF para su firma electrónica. -----

Acto seguido, se hace constar que, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 61, fracciones I, XXI y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, actúa en el presente acto como representante de la Auditoría Superior de la Federación el personal auditor siguiente:---

La C. Lic. María de Lourdes Delgado Nieto, Auditor, quien integra el grupo auditor y se identifica con la credencial que acredita su calidad de persona servidora pública de la Auditoría Superior de la Federación, expedida el 05 de enero de 2026, con número de identificación 1045/2026, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se pone a la vista de los participantes en la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencia y del cual se obtuvo copia digitalizada para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-----

Posteriormente, la C. Lic. María de Lourdes Delgado Nieto, Auditora designada para formalizar este acto manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones III, IX y XXXI, 11, 12, 13, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el artículo 26 de los Lineamientos Multifirma, pone a disposición de las personas que intervienen en la presente acta, el aviso de privacidad simplificado con el que se les informa sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, asimismo se hace de su conocimiento que podrán consultar el aviso de privacidad integral en la liga electrónica siguiente: https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/APS_Auditoria_2025.pdf. Las personas titulares de los datos personales que intervienen en el presente acto aceptan y se dan por enteradas del aviso de privacidad simplificado, así como del sitio donde puede ser consultada la versión integral. -----

Por otra parte, se hace constar la comparecencia de manera virtual de la persona que fue designada como enlace por medio de los oficios números SHP/DGA/0063/2024 y SHCP/DGA/0054/2024 del 09 y 12 de diciembre de 2024, y del Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de fecha 06 de diciembre de 2024. -----

La C. Mtra. Marisol Araujo Mota, quien manifiesta ocupar el cargo de Directora General de Auditorías de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y se identifica con credencial para votar número **N1-ELIMINADO 11** expedida en 2024 a su nombre por el Instituto Nacional Electoral-----PASA A LA FOJA NÚM. 3

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)**

-----FOJA NÚM. 3

y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se pone en la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencia a la vista de los participantes y del cual se obtuvo copia digitalizada para ser agregada a la presente acta con fines de identificación. -----

Asimismo, se solicita a la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en su calidad de enlace designe a dos personas que cuentan con firma electrónica avanzada para que funjan como testigos de asistencia en este acto y se le comunica que, en caso de negativa, o si las personas designadas no aceptan servir como tales, éstos serán nombrados por el personal auditor actuante, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En ejercicio del derecho concedido la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco designa a la C. Lic. Perla Janeth Rodríguez Simental, Coordinadora de Información, Seguimiento y Evaluación, de **N2-ELIMINADO 23** con domicilio en **N3-ELIMINADO 2**

N4-ELIMINADO 2 quien se identifica con credencial para votar número **N5-ELIMINADO 11** expedida en 2022 a su nombre por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha y al C. Lic. Jonathan Ortiz López, Supervisor de Auditores "G", de **N6-ELIMINADO 23** con domicilio en **N7-ELIMINADO 2** **N8-ELIMINADO 2**, quien se identifica con credencial para votar número **N9-ELIMINADO 11** expedida en el 2018 a su nombre por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, las cuales se ponen a la vista en la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencia en las que aparecen sus fotografías, nombre y firma, y se les solicita copia digitalizada para ser agregadas a la presente acta con fines de identificación. -----

También se encuentra presente en este acto de manera virtual, en su calidad de persona relacionada con los temas a tratar, la siguiente:-----

La C. LAGPPL. Helen Yaneli Rivas Rosales, quien manifiesta ocupar el cargo de Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales, y se identifica con credencial para votar número **N10-ELIMINADO 11** expedida en 2021 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento oficial que se pone a la vista en la pantalla compartida de la plataforma de videoconferencia y en la que aparece su fotografía, nombre y firma, de la que se obtuvo copia digitalizada para ser agregada a la presente acta con fines de identificación.-

Al estar enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y apercibidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor actuante hace del conocimiento del personal del Gobierno del Estado de Jalisco que se guardará estricta reserva sobre la información, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establece el artículo 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Acto seguido se hacen constar los siguientes: -----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 4

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)**

-----FOJA NÚM. 4

-----HECHOS-----

NOTIFICACIÓN. – La C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, está al tanto del oficio número DGAGF"D"/9177/2025, del 02 de diciembre de 2025, al haber sido notificado el 05 de diciembre de 2025, a las 16:06 horas, como consta en el acuse de recibo que obra en el expediente de la presente auditoría, mediante el cual se citó al Gobierno del Estado de Jalisco a la presente reunión para darle a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1178 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la revisión de la Cuenta Pública 2024. -----

RESULTADOS. - Acto seguido, en uso de la palabra la C. Lic. María de Lourdes Delgado Nieto, Auditora, manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio número DGAGF"D"/9177/2025 antes citado, mediante la Cédula de Resultados Finales, la cual forma parte integrante de esta acta.-----

-----REGISTRO E INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES-----

-----Resultado número: 2 Con observación-----

-----EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS-----

-----Resultado número: 4 Con observación-----

-----Resultado número: 5 Con observación-----

-----SERVICIOS PERSONALES.-----

-----Resultado número: 7 Con observación-----

-----Resultado número: 9 Con observación-----

-----Resultado número: 10 Con observación solventada-----

-----Resultado número: 12 Con observación-----

-----Resultado número: 13 Con observación-----

-----Resultado número: 15 Con observación solventada-----

-----Resultado número: 18 Con observación solventada-----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 5

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)

-----FOJA NÚM. 5

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS-----

Resultado número: 22 Con observación-----

Resultado número: 23 Con observación-----

Resultado número: 24 Con observación-----

Resultado número: 25 Con observación-----

Resultado número: 26 Con observación-----

GASTOS DIVERSOS-----

Resultado número: 27 Con observación-----

OBRA PÚBLICA-----

Resultado número: 30 Con observación-----

Resultado número: 31 Con observación-----

Resultado número: 32 Con observación-----

Resultado número: 33 Con observación-----

Resultado número: 34 Con observación-----

Adicionalmente, manifiesta que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 12 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifiquen y aclaren los mismos, las cuales deben ser valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración del Informe de Auditoría. -----

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como el criterio SÉPTIMO de los Criterios Relativos a la Ejecución de las Auditorías, la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, conjuntamente con la C. Lic. Maria de Lourdes Delgado Nieto, Auditor, suscriben los términos de las recomendaciones y los mecanismos para su atención, como se describe en la Cédula de Recomendaciones Acordadas anexa y que forma parte integrante de la presente acta.-----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 6

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)**

-----FOJA NÚM. 6

Cabe reiterar que, con independencia del plazo que se haya convenido para su atención, una vez que se les haga entrega del Informe Individual de Auditoría, el Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, primer párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, contará con un plazo de 30 días hábiles para enviar a la Auditoría Superior de la Federación, la información o consideraciones para atender las recomendaciones, precisar las mejoras por realizar y las acciones a emprender o, en su caso, señalar las razones por las cuales no resulta factible su implementación y justificar la improcedencia de lo recomendado.-----

Además, se informa a la entidad fiscalizada que los resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe Individual de Auditoría que será presentado por la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, en los plazos previstos en los artículos 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.-----

Por otra parte, el personal auditor le comunica que los resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener las adecuaciones que resulten procedentes al ser elaborado el Informe de Auditoría por las áreas correspondientes de la Auditoría Superior de la Federación. -----

Asimismo, en uso de la palabra la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, manifiesta que se da por enterada de los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría; además, hace constar que se entregarán en la oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación las justificaciones y aclaraciones sobre los resultados finales y observaciones preliminares, las cuales serán valoradas para determinar, en su caso, su procedencia y declara que se da por enterada del plazo de 12 días hábiles que se otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones preliminares presentados.-----

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso presenten, se podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que se les dio a conocer en esta Reunión virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mismos que serán incorporados en el Informe de Auditoría correspondiente. -----

-----CONCLUSIÓN-----

El personal auditor no omite reiterar a la entidad fiscalizada la obligación de realizar el cumplimiento de la entrega de las argumentaciones adicionales y documentación soporte dentro del plazo indicado en esta acta, de conformidad con el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.-----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 7

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)**

-----FOJA NÚM. 7

De igual manera, se hace de su conocimiento que, una vez vencido el plazo referido en el párrafo anterior, se tendrá por concluida la auditoría número 1178 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", que se practicó al Gobierno del Estado de Jalisco con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024. -----

Habiéndose leído y explicado el contenido de la presente acta, asimismo, se les informa a las personas que intervinieron que las acciones y recomendaciones que se incluyan en el Informe Individual de Auditoría quedarán formalmente promovidas y notificadas una vez que se les haga entrega del mismo, para que, en un plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes; advirtiéndose que, en caso de no hacerlo dentro del plazo citado, la Auditoría Superior de la Federación emitirá el pronunciamiento a que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con base en la información disponible. -----

Con fundamento en los artículos 17 Bis y 17 Ter, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 22, y 24 de los Lineamientos Multifirma, el resultado de la reunión virtual se plasma en la presente acta, misma que fue proyectada mediante pantalla compartida en la plataforma de videoconferencia; y se carga el acta y sus anexos en la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, para ser suscrita con firma electrónica avanzada por todas las personas que en ella intervinieron y se entregará un tanto de ésta, por correo electrónico a la C. Mtra. Marisol Araujo Mota, Directora General de Auditorías de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

Sin más hechos que hacer constar se da por terminado el presente acto a las 13:00 horas UTC-6 horas del 05 de enero de 2026, procédase a recabar las firmas electrónicas avanzadas de las personas comparecientes.-----

-----FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS-----

----- Y SELLO DIGITAL DE TIEMPO-----

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

C. Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías de la Hacienda Pública
del Gobierno del Estado de Jalisco

C. LAGPPL. Helen Yaneli Rivas Rosales
Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales

-----PASA A LA FOJA NÚM. 8

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (con observaciones)**

-----FOJA NÚM. 8

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C. Lic. María de Lourdes Delgado Nieto
Auditora

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Lic. Perla Janeth Rodríguez Simental
Coordinadora de Información, Seguimiento y
Evaluación

C. Lic. Jonathan Ortiz López
Supervisor de Auditores "G"

-----FIN DEL ACTA.

N11-ELIMINADO 68

N12-ELIMINADO 68

N13-ELIMINADO 68

N14-ELIMINADO 68

N15-ELIMINADO 68

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."